Reglamento VI Trail Running Zugor-Comillas

Reglamento VI Trail Running Zugor-Comillas y VI Marcha a pie Zugor-Comillas,

La marcha esta organizada por el CDE Tino Zaballa y el Ayuntamiento de Comillas.

Art. 1 - Fecha y Lugar

La VI Trail Running Zugor-Comillas y VI Marcha a pie Zugor-Comillas, se celebrará el 23 de Abril de 2017 en el municipio de Comillas.

La salida y llegada de la VI Trail Running Zugor-Comillas y VI Marcha a pie Zugor-Comillas, se realizará en la Plaza Campios de Comillas, a las 9:00 horas VI Marcha a pie Zugor-Comillas y a las 10:30 horas VI Trail Running Zugor-Comillas del domingo 23 de abril de 2017.

La VI Trail Running Zugor-Comillas y VI Marcha a pie Zugor-Comillas, es una prueba no competitiva, en régimen de autosuficiencia (aunque el organizador prevee colocar durante el recorrido 5 avituallamientos).

Art. 2 - Recorrido

La prueba discurre por Comillas, Monte Corona y llegada de nuevo a Comillas y tiene un recorrido de 24.3 km aproximadamente.

Art. 3 - Participación

En la misma podrán participar todos los atletas/deportistas mayores de 18 años que lo deseen, siempre que se atengan a lo indicado en este reglamento y cumplan los requisitos aquí detallados.

Art. 4 - Inscripción

La inscripción se realizará por internet en www.uno.es .

La cuota de inscripción para la VI Trail Running Zugor-Comillas es de 20€ anticipada y 25€ normal.

El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, camiseta de recuerdo, seguro de accidentes, hacer uso de todos los servicios establecidos por la Organización para los participantes.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

En caso de suspensión de la prueba el 23 de abril de 2017 por motivos ajenos a la organización ( condiciones meteorológicas, permisos y prohibiciones del gobierno de Cantabria, restricciones de trafico, etc), no se realizará la devolución de la inscripción.

En este caso la organización buscara otra fecha organizar la prueba y minimizar los daños.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. Solo tedran derecho de estar asegurados los participantes incritos en los listados oficiales. En caso de estar accidentado un participante en la prueba con el dorsal de otra persona o de participar sin dorsal se expone a abonar los costes de desplazamiento y hospitalización, y a una posible denuncia por parte de la organización por la utilización de las ambulancias y médicos contratados por la organización.

Art. 5 - Señalización

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores y balizamiento bien visibles. Existirán referencias kilométricas en el recorrido.

Art. 7 - Controles

En el desarrollo de la prueba la Organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.

La ORGANIZACIÓN designará a un grupo de VOLUNTARIOS y PROTECCION CIVIL, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos VOLUNTARIOS tendrán la facultad de comunicar a la ORGANIZACIÓN, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia ORGANIZACIÓN.

Art. 8 - Avituallamientos y horarios de los mismos

Se dispondrán aproximadamente de 5 puntos de avituallamiento incluido el de meta.

Se Recomienda que cada participante disponga de su propio material de avituallamiento considerando como apoyo el aportado por la organización.

Se dispondrá de un horario de cierre de los distintos avituallamientos.

Los avituallamientos líquidos y sólidos dispondrán de: agua, refrescos, bebida isotónica, fruta, bocadillos...

Art. 9 - Tiempos de Paso

El tiempo máximo de entrada en meta finalizará el Domingo 23 de abril de 2017 a las 15h.

En cualquier caso, los responsables de la Organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los corredores que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la Organización.

Art. 10 - Entrega de dorsales y chip

La recogida de dorsales se realizará en la Plaza del Corro de Comillas, el día 22 de abril de 2017 desde las 19:00 h. hasta las 21:00 h. y el mismo día de la prueba a partir de las 7:30 h. de la mañana hasta una hora antes de la salida.

Se recomienda la recogida de dorsales el Sabado 22 de abril de 2017, para así evitar aglomeraciones el Domingo 23 de abril de 2017.

Art. 11 - Medio Ambiente

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control de avituallamientos.

A tal efecto se colocaran contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

Art. 12 - Asistencia Sanitaria

La Organización dispondrá de servicios de Socorro y Salvamento en los puntos más estratégicos del recorrido. Así mismo, ofrecerá en meta servicios de duchas, aseo y atención médica de primeros auxilios para los deportistas que tuvieran alguna necesidad excepcional.

Art. 13 - Seguridad

La organización se reserva el derecho a desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias para asegurar la seguridad de los participantes en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del Comité de Carrera.

Art. 14 - Auxilio en Accidentes

Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso, la organización pondrá un **teléfono de asistencia en la prueba.**

Art. 15 - Responsabilidad

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, seguro que la organización de responsabilidad civil y accidentes, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos . El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

El participante tiene la obligación de conocer el recorrido.

Art. 16 - Otros Servicios

DUCHAS: La Organización pondrá a disposición de los participantes de la prueba las duchas y vestuarios del Polideportivo municipal de Comillas, C/ Santa Lucía, S/N Comillas.

Art. 17 - Derecho a la imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza al Ayuntamiento de comillas, al CDE Tino Zaballa y a ZUGOR, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba y de la marca ZUGOR, de todas las formas posibles, ( radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc ), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18 - Aceptación

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización.

Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

**Es obligatorio respetar el código de circulación, la prueba no es competitiva y esta estipulada en carretera abierta.**

Art. 19 - Penalizaciones

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia ORGANIZACIÓN.

No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

Descalificación de la prueba.

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en futuras ediciones.

Las sanciones impuestas por las autoridades competentes.

Art. 20 - Suspensión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor

Art. 21 - Protección de datos personales.

EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TINO ZABALLA Y EL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad del C.D.E TINO ZABALLA Y EL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al C.D.E TINO ZABALLA Y EL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS , siendo responsable del fichero el , C.D.E TINO ZABALLA Y EL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de C.D.E TINO ZABALLA Y EL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS Asimismo, el firmante acepta que el C.D.E TINO ZABALLA Y EL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que pueda comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TINO ZABALLA AYUNTAMIENTO DE COMILLAS